

ACTA DE LA REUNIÓN NUMERO 009 DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO AGROPECUARIO Y PESQUERO.

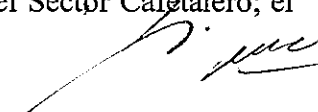
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo Agropecuario y Pesquero, primer piso, ala oriental del edificio de la Asamblea Nacional; ubicado en la Calle Piedrahita, entre Avenidas Gran Colombia y 6 de Diciembre; siendo las quince horas del día miércoles, treinta y uno de julio del año dos mil trece, se da inicio a la sesión número nueve de la referida Comisión. Preside la sesión el asambleísta Miguel Carvajal Aguirre, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo el Sector Agropecuario y Pesquero.-

PRESIDENTE CARVAJAL: Buenas tardes colegas asambleístas, comenzamos con la sesión cero cero nueve. Constate quórum señor Secretario. SECRETARIO: De doce asambleístas que conforman esta Comisión, están presentes once miembros. Por tanto hay quórum, señor Presidente.-

PRESIDENTE CARVAJAL: Señor Secretario, dé lectura al orden del día de la sesión.

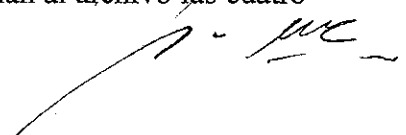
SECRETARIO: El orden del día es el siguiente: 1.- Conocimiento y resolución sobre los siguientes informes-borrador para archivo, respecto de los siguientes proyectos: - Informe para primer debate del proyecto de Código Orgánico de Soberanía Alimentaria. - Informe para segundo debate del proyecto de Ley Sustitutiva a la Ley Especial del Sector Cafetalero. - Alcance al informe para continuar el primer debate sobre el tratamiento del proyecto de Ley de Rehabilitación de los Productores Agropecuarios, Artesanos y Pescadores Artesanales. - Alcance al informe para continuación del primer debate del proyecto de Ley para el Fomento de la Pesca, Acuicultura, Desarrollo Integral y Protección del sector Pesquero.- 2.- Informe de la Subcomisión que trata el proyecto de Ley Orgánica y Territorios.- 3.- Informe de la Subcomisión que trata la Ley Orgánica de Agrobiodiversidad, Semillas y Agroecología. Éste es el orden del día, señor Presidente.-

PRESIDENTE CARVAJAL: A consideración de los señores asambleístas el orden del día. Tome votación, señor Secretario. SECRETARIO: Hay voto unánime de los concurrentes, en favor de su aprobación, señor Presidente.- PRESIDENTE CARVAJAL: Se aprueba el orden del día.- Se había convocado esta sesión para básicamente conocer los puntos del orden del día que han sido mencionados. En primer lugar, el conocimiento y resolución sobre cuatro informes para archivo, de igual número de propuestas de ley que fueron entregadas a cada uno de ustedes la semana pasada, para que los puedan revisar y enviar observaciones y sugerencias para que el secretario de la comisión, el doctor Peñaherrera, incorpore las mismas los informes, en la medida de lo pertinente y posible. En segundo lugar, el informe de la Subcomisión sobre el avance del proyecto de Ley Orgánica de Tierra y Territorios. En tercer lugar, como ustedes recordarán, estamos trabajando en una síntesis ordenada por el CAL y el informe de la Subcomisión, que tiene a cargo el avance sobre la Ley de Agro Biodiversidad Semillas y Agro Ecología. Son los tres puntos principales que tenemos en la agenda para el día de hoy.-.- Entonces, asambleísta Nelson Serrano, estuvo a cargo de coordinar la subcomisión que debió analizar y presentar conjuntamente con la secretaría de la Comisión, los informes de los cuatro textos o los cuatro proyectos de ley que estaban en proceso de revisión para su archivo, ustedes conocen esas resoluciones. Entonces yo le rogaría al asambleísta Serrano o al Dr. Peñaherrera que nos hagan una pequeña síntesis del contenido del análisis y de la recomendación de archivo o no de cada uno de estos textos.-.- ASAMBLEÍSTA SERRANO: Señor Presidente, compañeros asambleístas hemos acogido la recomendación que se nos hiciera, el mandato para hacer el análisis de cuatro leyes que están para archivo, leyes que están determinadas, incluso en la convocatoria a esta sesión. Sin embargo, me voy a permitir leer nuevamente estas leyes que vienen de la Comisión de Soberanía Alimentaria, pendientes del período anterior y nosotros la hemos tomado esta vez. Son cuatro proyectos de ley. El primero que tiene que ver con la Rehabilitación de los Productores Agropecuarios Artesanos Pescadores Artesanales; el segundo, una Ley Sustitutiva a la Ley Especial del Sector Cafetalero; el



tercero, la Ley para el Fomento para la Pesca Acuicultura y Desarrollo Integral y Desarrollo Protección del Sector Pesquero; y el cuarto, el Código Orgánico de la Soberanía Alimentaria. Se ha hecho el trabajo respectivo en cada una de estas leyes para saber en qué estado están y por eso presentamos a ustedes este primer informe. PRESIDENTE CARVAJAL: Perdón asambleísta Serrano, yo les quiero rogar a las señora y señores que están en la sala acompañando a los asambleístas que por favor guardemos el silencio y si hay que conversar algo lo hagan fuera de la sala.- ASAMBLEÍSTA SERRANO: El primer proyecto de ley: Rehabilitación de los Productores Agropecuarios Artesanos Pescadores Artesanales fue presentado por la asambleísta Silvia Salgado calificado por el CAL el tres de enero del dos mil doce, cumplió con todos los requisitos de Ley, pasó a la Comisión de Soberanía Alimentaria que emite el primer informe para primer debate, el veinte y tres de enero del dos mil doce. Dentro del informe consta una certificación emitida el veinte y tres de marzo del dos mil doce, la ponente de esta ley la asambleísta Irina Cabezas Rodríguez, que propone este proyecto, disminuir o aumentar el gasto público por la condonación de deudas de beneficiarios del BNF. Ustedes saben que la decisión sobre el gasto público recae sobre el Presidente de la República, la disminución de un gasto público no puede entrar dentro de una ley, la comisión exhorta al Pleno de la Asamblea Nacional que se apruebe el archivo del proyecto, en primer debate. La moción de archivo no tuvo los votos necesarios por tanto regresó nuevamente a la Comisión para que elabore el informe para segundo debate. Tuvo 31 votos afirmativos, 35 negativos, 1 blanco y 5 abstenciones, no se pudo archivar. Hay un análisis sobre el contenido del proyecto muy claro. Este proyecto de ley contempla la posibilidad de disminuir o aumentar el gasto público, al disponer la condonación de deudas resultantes de los créditos que otorga el BNF, contraviniendo el artículo 135 de la Constitución. En el informe presentado al Pleno de la Asamblea General para primer debate se realizó la misma consideración por la cual se recomendó el archivo de esta ley, en las conclusiones este proyecto de ley contraviene normas expresas constitucionales, no aporta sostenibilidad al sistema financiero público y no da tampoco solución a la demanda del sector y el correcto apoyo del BNF. Hasta aquí la primera parte de este informe, pediría al doctor presentar una primera conclusión, señor Presidente me he saltado el orden, si ustedes permiten que continúe ... como son cuatro las leyes...PRESIDENTE CARVAJAL: Informe señor Secretario: SECRETARIO: Si me permite señor Presidente, señores asambleístas, presento el marco en el cual se inscribe el análisis de los asambleístas respecto de los informes borrador que han sido entregados oportunamente. Hemos receptado diez informes con observaciones de diez asambleístas, ya sea a la totalidad o en forma parcial a los informes elaborados. Podríamos aquí señalar los temas. El análisis y razonamiento de la parte medular de este informe dice lo siguiente: de acuerdo a lo consignado en el acta 161 del Pleno de la Asamblea Nacional ya citada: Uno.- La comisión luego de un profundo análisis y discusión del proyecto de ley planteado por la señora asambleísta Silvia Salgado, arribó a la siguiente conclusión: de conformidad con lo establecido en el Art. 135 de la Constitución de la República del Ecuador que dice, solo la Presidenta o Presidente de la República podrá presentar proyectos de ley para que creen, modifiquen o supriman impuestos, aumenten el gasto público o modifiquen la división política, administrativa del país, y considerando que el presente proyecto contempla la posibilidad de disminuir o aumentar el gasto público al disponer ... la deuda resultante de los créditos que otorga el BNF, institución pública que financia con recursos públicos pertenecientes al Presupuesto General del Estado, por lo que concluye que esta iniciativa contraviene las normas constitucionales y legales, por lo que emite el respectivo informe en el cual exhorta al Pleno de la Asamblea Nacional, apruebe el archivo del proyecto. Dos.- La Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero en funciones a partir del 19 de mayo del año en curso, resuelve retomar el análisis del proceso de aprobación de varios proyectos de ley que se encuentran en trámite en la comisión, entre los cuales consta la Ley de Rehabilitación de los Productores Agropecuarios Artesanos Pescadores Artesanales, luego del análisis respectivo se determinan los siguientes hechos. Dos Uno.- El objeto de la propuesta de ley es reducir las obligaciones de los deudores del BNF, comprendidas en los segmentos de agricultura, cultivo, pastos, ganado, maquinaria agrícola y mejoras territoriales cuyos créditos no superen los diez mil dólares, se plantea la condonación de los

intereses convenidos, la mora y recargo de los créditos castigados hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil diez. Dos-Dos.- Esto permitiría a los beneficiarios cancelar sus obligaciones, rehabilitarse, ser considerados sujetos de crédito nuevamente. Tres.- La experiencia real sobre los programas de crédito del BNF determina que éstos no han sido una opción eficiente de financiamiento para el pequeño productor agrícola. Es notorio que el Banco no ha conseguido diseñar un sistema de intermediación financiera que consolide su auto sostenimiento o le permita alcanzar la democratización del crédito. En este marco, la medida de condonación de deudas no es el mecanismo más apropiado porque continúa enmascarando un subsidio estatal que además de no contar con financiamiento previo artículo 287 de la Constitución, no le permite fortalecerse ni atender los requerimientos de financiamiento para la consecución de los objetivos de desarrollo del país, artículo 308 de la Constitución. Cuatro.- El sector financiero público del cual forma parte entre otros el BNF tiene como finalidad (artículo 310) de la Constitución, la prestación sustentable, eficiente, accesible y equitativa de los servicios financieros. En cuanto al crédito, debe orientarse preferentemente al incremento de la productividad y competitividad de los sectores productivos que permitan alcanzar los objetivos del plan de desarrollo y de los grupos menos favorecidos, a fin de impulsar su inclusión activa en la economía; Cinco.- en este contexto, la aplicación de instrumentos como la condonación de obligaciones financieras no contribuye al fortalecimiento del BNF, ni aporta al desarrollo de las capacidades de los beneficiarios del crédito, más bien prolongan su decadencia, por ello, es necesario el diseño de sistemas de crédito para la banca pública, adaptado a las condiciones y necesidades de los productores, agricultores de bajos recursos y no a las reglas de la banca comercial, cuyas políticas financieras han llevado al fracaso a este sistema de banca pública y a la necesidad reiterada de aplicación de subsidios disfrazados como condonación de obligaciones. Seis.- Ésta vendría a ser la conclusión en atención al análisis realizado, por cuanto el proyecto de Ley de Rehabilitación, de las normas constitucionales, y en particular a la luz de las normas previstas en los artículos 135 y 287 de la Constitución de la República, no aporta a la sostenibilidad del sistema financiero público. La comisión recomienda al Pleno de la Asamblea Nacional resuelva el archivo del proyecto antes indicado, particular que informamos para los fines consiguientes...-PRESIDENTE CARVAJAL: Bien señores asambleístas, en consideración este primer informe para que ustedes puedan hacer todas las observaciones correspondientes. Bienvenida Esthela. Le damos la bienvenida a Jorge Loor asambleísta nacional que nos acompaña en esta ocasión. - Tiene la palabra el asambleísta Zambrano.-ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO: Señor Presidente, pienso yo que la argumentación es clara, se está pidiendo una condonación que no hace sino enmascarar como lo decía el texto el andamiaje del banco a través de los años, es decir, vivimos de tumbo en tumbo y cada vez que hay la oportunidad de meterle un gol al BNF pues se lo hace. Importante también lo que se señala en cuanto a hacer una nueva reformulación de la política crediticia pública por parte del BNF y creo que estamos en línea con eso señor Presidente cuando ya estamos trabajando en un nuevo Banco de Desarrollo. -ASAMBLEÍSTA UMAGINGA: Muchas gracias señores asambleístas. El objetivo de este espíritu de borrador de ley, porque no es una ley, evidentemente. La naturalización de una construcción de una ley tiene que ser más objetiva, excluyente y tiene que ser con una visión de servicio. De repente por justificar, por presentar algunas leyes, los legisladores han introducido hace mucho tiempo entre la democracia, es presentar sin consultar, sin recoger las necesidades básicas que quiere el pueblo ecuatoriano, entonces han manejado todo el tiempo este tipo de ideas que lamentablemente, a veces, no concuerda con el espíritu de la gente que quiere el servicio, tanto también en el tema de materia de económico, entre otros también materias estratégicas si estamos hablando. No se si me permite señor Presidente, si estamos hablando permanentemente, si estamos construyendo una nueva estructura de leyes, tanto en diferentes materias cuando no hay suficiente razonamiento jurídico constitucional que no tenga relación en el tema de materia política, Agropecuaria Pesquera. Yo si creo que estos códigos pasan a ser de pronto demasiado ambiciosos, pero realmente tenemos muchas deficiencias en revisar estas leyes, que seguramente vino por algunos asambleístas, tal vez en concepto de esta Comisión viene el tema del archivo de leyes considerando que esto seguramente fue calificado por el CAL y luego también analizado. Yo quisiera proponer algo, aquí hay algunas leyes que irían al archivo las cuatro



leyes, de acuerdo como está conconvocado. Tenemos que conocer el tema de Código Orgánico Soberanía Alimentaria, el informe de segundo debate para proyecto de Ley Especial del Sector Cafetalero, informe de archivo para Ley de Rehabilitación de los Productores Agropecuarios Artesanos Pescadores Artesanales, presentado en primer debate el 23 de marzo del dos mil doce, informe de segundo debate de la Ley para el Fomento para la Pesca Acuicultura y Desarrollo Integral y Desarrollo Protección del Sector Pesquero, presentado para el primer debate el 30 de abril del dos mil trece, estas cuatro leyes son para archivo. Si toda esta materia tiene que ver con el tema del trabajo que está haciendo esta Asamblea, esta Comisión, precisamente es hacer nueva construcción de ley, lo que ha dicho mi colega asambleísta, es decir, no es porque nosotros queremos archivar esta ley y que venga mejor otra ley, no es eso, queremos mejorar. El tema del BNF por ejemplo, es nueva estructura, el diseño político lo que estamos pensando, con el técnico que explicó la semana anterior, trabajamos en el tiempo del IICA y conocemos esa materia muy de cerca, al menos yo trabajé durante cinco años en el IICA, entonces poder fortalecer esto a nivel de algunas ideas interesantes, las que viven algunas organizaciones aplicando el caso del (FEP), compañero Ramiro Vela conoce, estos instrumentos va a servir por ejemplo el caso del ICA, FAO, son ideas que podemos ir compartiendo. Yo si quisiera compañeras y compañeros no estar en contra de este archivo yo estoy de acuerdo sobre archivo de esta ley porque estamos construyendo otra estructura de leyes. Yo quería sugerir porque todos hayan leído, supongo que tienen tiempo para leer, he revisado el argumento que recoge el espíritu constitucional, doctor, es suficiente para decir que todas estas leyes van al archivo, entonces de gana es pasar leyendo todo, porque yo he revisado todo, yo si quisiera que estas cuatro leyes el Pleno acoja, para que pueda someter al Pleno y que esta comisión autorice el archivo que el ponente como ya esta elegido realmente pueda exponer, yo si creo que compañeras y compañeros, no porque este momento queremos debatir profundamente si que las leyes vayan al Pleno si podemos debatir pero estos son absolutamente para mi ilegal, inconstitucional. - PRESIDENTE CARVAJAL: Gracias asambleísta Umaginga. O sea César, estás de acuerdo con el archivo de los cuatro proyectos indicados?.- ASAMBLEÍSTA UMAGINGA: Así es.- PRESIDENTE CARVAJAL:Entiendo que tú estas proponiendo que la discusión sea más ágil y que se lean solo las conclusiones, creo que es prudente y necesario que hagamos eso, es decir la síntesis de lo que se está planteando en cada una de las leyes. Les recuerdo que esta propuesta inclusive ya fue elevada al Pleno para su archivo y que no hubo el ponente. Me parece entonces que es una reiteración porque, evidentemente, hay problemas constitucionales en la formulación. Yo simplemente quisiera hacer una recomendación, creo que el argumento debe ser un argumento sobre todo constitucional, legal, (sin entrar) en los análisis del BNF, en la justificación frente al Pleno. Jorge Loor, tiene la palabra, por favor ...- ASAMBLEÍSTA ALTERNO JORGE LOOR: Buenas tardes compañeras y compañeros. Yo no he tenido la oportunidad de leer los proyectos en mención. Yo más bien quiero hacer memoria de la historia del BNF o iniciativas como ésta; entonces aparentemente las propuestas son legítimas para beneficiar a la gente que tiene dificultades. No recuerdo con precisión en qué año 85, 86 si mal no me equivoco, hubo también una ley para tiempo definido, no se si fue ley o decreto, para tiempo definido de condonaciones de deuda que se hablaba para los pequeños agricultores. En ese tiempo teníamos nosotros una linda cooperativa; en mi comunidad, dicen la mejor del país no cierto, funcionaba de maravilla y ha sido creada con integración, tierra y familia, una muy buena iniciativa pero llegamos a un momento de una crisis. A través del primer gobierno, mal llamado, que inauguraba la democracia y entonces no pudimos, nosotros nos quedamos con cuotas que no pudimos pagar, ahí salió esta iniciativa, estábamos contentos nosotros, ya por lo menos podíamos respirar, se nos reduzca la deuda a través de los intereses, que era lo que decía y parte del capital. Entonces, habían requisitos que nosotros los cumplimos todos, y resulta que no nos acogieron como tal, en otras palabras para no perder el tiempo en el análisis que no siempre o casi nunca se beneficia a la gente que realmente necesita, viene dirigida para un segmento, no cierto, que todos conocemos son los que se benefician, que han tenido influencia en el Banco y por lo tanto, hacia ellos va dirigido este beneficio, no para el que realmente lo necesita, solamente como análisis. Por lo tanto, mi opinión es lo mismo, no podemos seguir haciendo esos ensayos tratando de descapitalizar esa institución, ahora que se cambie de

nombre, que se cambie la estructura, pero este tipo de cosas va en regresiva, no cierto, y se beneficia posiblemente a los menos necesitados o a los que están esperando realmente un auxilio.

.-PRESIDENTE CARVAJAL: Gracias Jorge, algún asambleísta está en desacuerdo o aprobamos por consenso el archivo de este proyecto. Secretario tome votación. SECRETARIO: Existe voto favorable unánime para aprobar el archivo del proyecto, señor Presidente. PRESIDENTE: Se aprueba con voto unánime. Vamos con el siguiente punto por favor. Sobre aspectos medulares.-

ASAMBLEÍSTA SERRANO: La segunda es Ley Sustitutiva a la Ley Especial del Sector Cafetalero, aquí la cosa es todavía muchísimo más grave porque le da a una institución que se llama Concafé, atribuciones que pertenecen al Presidente de la República y al propio Ministro de Agricultura. Entonces es totalmente anticonstitucional y solamente leeré la parte fundamental: "... el proyecto tal como ha sido formulado propicia la interferencia entre las funciones del Estado toda vez que su contenido versa sobre materia que corresponde a la organización y ámbito de atribuciones de la función ejecutiva exclusivamente. En cuanto a la forma el proyecto adolece de errores, generalizaciones inejecutables jurídicamente en la expresión de contenidos. Con fundamento en lo anterior la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero presenta a consideración de la Asamblea Nacional el presente informe con la recomendación que resuelva el archivo del Proyecto de Ley Sustitutiva a la Ley Especial del Sector Cafetalero".

.-PRESIDENTE CARVAJAL: Gracias, en consideración. Tiene la palabra Ricardo.

.-ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO: Si señor Presidente en el análisis que se hace por parte del compañero Nelson Serrano se concluye pidiendo el archivo de la Ley Sustitutiva del Sector Cafetalero cuando esa ley nunca se debatió en el Pleno, la ley que finalmente se debatió en el Pleno fue la Ley Derogatoria a la Ley Especial al Sector Cafetalero con esa salvedad.

PRESIDENTE CARVAJAL: Es importante que se amplíe un poco. Señor Secretario.

SECRETARIO: En la Ley Orgánica de la Función Legislativa la hoja de ruta está determinada para que un proyecto pueda ser tramitado y sancionado con la calidad y naturaleza de ley. En este caso, la iniciativa debe partir de los asambleístas, acompañados con el respaldo de una bancada legislativa. Este requisito cumplió el proyecto de la Ley Sustitutiva para el Sector Cafetalero. Mas ocurre que, cuando este proyecto de ley es presentado y calificado por el CAL, y pasa a la comisión, en ésta se procesa un proyecto diferente al presentado, y surge otro proyecto con el nombre de Ley Derogatoria de la Ley Especial del Sector Cafetalero. Entonces ocurre que siguiendo la ruta que nos da la ley, el único proyecto existente es el proyecto de Ley Especial del Sector Cafetalero, el que fue sometido a trámite en esta comisión. El otro proyecto de ley aparentemente se generó en el seno de la comisión. Si analizamos las facultades que tiene la comisión especializada, ésta como las demás, no tiene facultades para generar proyectos de ley y por tanto para el análisis no existe el proyecto derogatorio sino la ley que calificó el CAL.

.-PRESIDENTE CARVAJAL: Entonces el argumento principal es un problema de procedimiento, en consideración hay alguien que esté en desacuerdo.

.- ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO: El tema que se debatió cual fue, el sustitutivo o derogatorio en el Pleno?.

SECRETARIO: El que se trató, entonces en esta Comisión fue el proyecto de ley derogatoria y ese fue el que discutido en su seno se fue al Pleno para primer debate y en el Pleno lo aceptaron para primer debate.

.- ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO: Ahí está el problema, si nosotros archivamos la sustitutiva que nunca entró al Pleno como vamos nosotros archivar un proyecto de ley que nunca entró al Pleno, porque el que entró al Pleno fue el derogatorio.

SECRETARIO: Es posible que pueda ser destinado al archivo un proyecto de ley con solamente estar calificado por el CAL.

PRESIDENTE CARVAJAL; A mí me parece que lo que está planteando el asambleísta Zambrano no es exactamente lo que tú estás respondiendo, lo que se está planteando me parece que el CAL aprobó el tratamiento de la Ley Sustitutiva de la Ley Especial del Sector Cafetalero la comisión no se por qué razones trata otro texto de ley, y ese texto de ley llegó al Pleno y va un texto de ley derogatoria ya no es la ley sustitutiva, lo que está preguntando es si es que nunca se trató la ley sustitutiva del sector cafetalero como se la puede derogar, como se la puede archivar, hay que archivar la que fue al Pleno no la aprobada por el CAL.

SECRETARIO: Jurídicamente para la comisión no existiría el proyecto de ley derogatoria, porque no fue calificado por el CAL, no tuvo

un proponente con iniciativa legal para que plantee como proyecto. Consecuentemente, si ese proyecto de ley inexistió jurídicamente el único que existe para nosotros es el que fue calificado por el CAL, tuvo una bancada de asambleístas de respaldo y ese es el proyecto al que puede referirse esta comisión y resolver sobre él. ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO: Pero ahí yo discrepo porque la comisión resuelve aprobar esa ley como derogatoria y hay una un oficio donde Irina Cabezas le pasa a Fernando Cordero diciendo que ahí está el texto de la Ley Derogatoria para que lo lleve al Pleno, hay una resolución de la comisión en donde la ley no se en que momento la bautizan o la cambian como derogatoria, pero hay una resolución de la comisión entonces como es que no existe eso ante la mesa.- ASAMBLEÍSTA SERRANO: Que es necesario explicar algo más, el CAL lo que nos envía es la Ley Especial del Sector Cafetalero no una ley sustitutiva, esta nos manda para que conozcamos y pide archivo; uno.- Dos.- Lo otro, la otra ley que seguramente presentó la comisión directamente a la Asamblea no pasó por el CAL, no pasando por el CAL no puede ser calificada y por tanto si hay una ley que de alguna manera fue conocida en la Asamblea y no cumplió las formalidades de Ley naturalmente no tiene opción a ser tratada. No importa que haya entrado en la Asamblea en el Plenario eso no importa. Pero a nosotros como no nos llegó esa ley y tampoco está calificada por el CAL, nos mandan la que está calificada nada más.-ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO

La ley que manda el CAL no es ni la sustitutiva tampoco es la sustitutiva la que manda el CAL sino lo que tu dices la ley que manda el CAL no es tampoco la sustitutiva.- ASAMBLEÍSTA SERRANO: No, no, no, es la ley presentada por la asambleísta Diminich, esta es la sustitutiva. SECRETARIO: Señor Presidente solamente por satisfacer la inquietud del asambleísta Zambrano. Me voy a permitir con su venia, dar lectura al artículo veinte y seis de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, donde están las facultades que tiene esta comisión especializada permanente, en donde ustedes podrán constatar que no tiene facultades para generar proyectos de ley y de ahí surge todo PRESIDENTE CARVAJAL: Esa no es la discusión. ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO: La discusión es que si archivamos una sustitutiva que hacemos con la derogatoria que se llevó al pleno, esa es mi pregunta.- SECRETARIO: No existe jurídicamente.- ASAMBLEÍSTA SERRANO: Vuelvo a decir, si es que no nos han mandado esa ley, no podemos conocerla, si hubiera la posibilidad de que exista esa ley nos enviarán.- PRESIDENTE CARVAJAL: Cuál es el argumento para el archivo, esa ley que se debatió en el Pleno, que llegó al pleno es una ley que tiene un error de origen, no fue calificada por el CAL. Por lo tanto, jurídicamente no existe, la que existe jurídicamente es la que califica el CAL y envía a la comisión es la Ley Sustitutiva, de acuerdo?, Cuál es el argumento jurídico para archivar la ley sustitutiva, por favor concentrémonos en eso, la otra jurídicamente no existe, cuál es el argumento para archivar la ley sustitutiva calificada por el CAL y enviada a la comisión.- ASAMBLEÍSTA SERRANO: Esa es la que acabo de decir, está en contra de la Constitución, se atribuye funciones del Presidente de la República, del Ministro de Agricultura y entrega a una institución todas las funciones que corresponden a las autoridades, esto es inconstitucional, ese es el argumento.-PRESIDENTE CARVAJAL: Es un argumento respecto a la ley sustitutiva, calificada por el CAL y remitida por el CAL a la asamblea, eso es lo que estamos archivando con este argumento, la otra ley que sale de la comisión que va al pleno jurídicamente no existe, porque no cumplió el proceso previo que es ser calificada por el CAL. En consideración el argumento y la propuesta presentada por el asambleísta Nelson Serrano, encargado del análisis de esta ley, en consideración señoras y señores asambleístas. Todos de acuerdo? Si todos estamos de acuerdo, entonces se aprueba por consenso, vamos al tercer proyecto por favor.- ASAMBLEÍSTA SERRANO: Esta ley es la Ley de Fomento de la Pesca Acuicultura, Desarrollo Integral Protección del Sector Pesquero, es otra ley sobre la pesca. -.PRESIDENTE CARVAJAL: Perdón un momentito, para no perder la preocupación de Ricardo, esta comisión puede hacer una sugerencia sobre este texto que de manera poco comprensible, la comisión envió para el pleno y fue aceptado en el pleno para también pedir una nota de alcance para que se elimine ese trámite, puede haber una inquietud, entonces yo sugiero si ustedes están de acuerdo que a propósito de lo acordado en el punto anterior sobre el archivo de la ley sustitutiva a la ley Especial del Sector Cafetalero también se explique esta situación y se sugiera la eliminación de este trámite en el pleno, porque tiene estos

vicios de origen, también se aprueba por consenso que se haga esta aclaración volvemos al punto asambleísta Serrano por favor punto tres.- ASAMBLEÍSTA SERRANO: El tercero la Ley de Fomento de la Pesca Acuicultura, Desarrollo Integral Protección del Sector Pesquero, es una segunda ley que está para archivo, solo una consideración con el permiso del señor Presidente y de los asambleístas; para indicar lo que expresaba el compañero César Umaginga, estamos tratando nosotros y sabemos todos, que va a presentarse de parte nuestra, de esta comisión, una nueva Ley de Pesca, entonces no es archivar por archivar, es precisamente tomar en consideración todos los antecedentes que existan y proponer una nueva ley que cumpla con todos los requisitos de ley y que no sea inconstitucional como en este caso, esta ley fue presentada por la asambleísta Vanesa Fajardo, calificado por el CAL la comisión de Soberanía Alimentaria, emitió ya el informe para el primer debate, el 30 de octubre del dos mil doce, continuó su proceso tal como está establecido en nuestro Código Orgánico, esta ley en su análisis, como se le ha presentado fundamentalmente el objeto y la propuesta de esta ley es para reducir las obligaciones de los deudores del BNF, nuevamente como la anterior, un poco sigue el mismo camino y que se les dé una ampliación que no se recargue los intereses etc. Una condonación simple y llanamente, esto naturalmente no es posible, no es tampoco constitucional esta situación y solamente me permito decir al final en el numeral 6 de las conclusiones que en atención al análisis realizado por cuanto el proyecto de ley de Rehabilitación de los Productores Agropecuarios Artesanos y Pescadores Artesanales presentado por señora asambleísta Silvia Salgado contraviene expresas normas constitucionales y no aporta a la sostenibilidad del Sistema Financiero Público, recomienda al Pleno de la Asamblea Nacional se apruebe el archivo de esta Ley, perdón a Vanesa Fajardo, se plantea la condonación de los intereses convenidos, la mora y recargo de los créditos castigados hasta el 31 de diciembre del 2010.-PRESIDENTE CARVAJAL: Doctor Peñaherrera como secretario nos lee la parte pertinente.- SECRETARIO:El punto tres que concluye e incluye este informe que dice en atención al análisis realizado por cuanto el proyecto de Ley para el Fomento de la Pesca Acuicultura Desarrollo Integral y Protección del Sector Pesquero contraviene expresas normas constitucionales al establecer escalas laborales crear beneficios sociales para la integración de un comité para el desarrollo pesquero lo cual implica un aumento del gasto público contraria lo preceptuado en los artículos 135 y 287 de la Constitución de la República y no aporta a la consecución del objetivo propuesto, recomiéndase al Pleno de la Asamblea Nacional se apruebe el archivo del proyecto de ley antes mencionado, esa sería la conclusión: PRESIDENTE CARVAJAL: Este es el argumento, además por estas mismas razones ya se solicitó el archivo de este proyecto de ley, esta es la propuesta de la asambleísta Fajardo. En consideración de los señores asambleístas. Aprobado por consenso. Finalmente el Código Orgánico de Soberanía Alimentaria.- ASAMBLEÍSTA SERRANO: El Código Orgánico de Soberanía Alimentaria fue presentado por el asambleísta Jerónimo Yantalema, fue calificado por el CAL el 2 de enero del 2013, no se ha elaborado informe alguno para primer debate posterior a la calificación por parte del CAL se tiene los 45 días para elaborar y presentar el informe para primer debate, es decir, el 15 de febrero se debió presentar el informe, no se ha presentad. El análisis y razonamiento sobre el contenido del proyecto es importante establecerlo: Uno.- El proyecto de ley no alcanza abarcar la complejidad de materias y campos involucrados en ella, es una situación bastante compleja y complicada el alcance de la ley; Segundo.- No fundamenta adecuadamente, bajo que parámetros adoptan la superficie mínima de tenencias de tierras en sierra costa amazonia y región insular; Tercero.- La definición de latifundio es imprecisa y adolece de justificación técnica para tal imposición. Cuarto: Es errónea la consideración de la naturaleza de la expropiación. Quinto.- Se crea una subsecretaría nacional de control de las funciones sociales y ambientales de las tierras y territorios otorgándole facultades que son exclusivas del Presidente de la República; y, Sexto.- Se realizan transcripciones incompletas del texto constitucional, si me ayuda doctor en la argumentación.- SECRETARIO: La argumentación constitucional que se utiliza en este examen es que el proyecto está creando diez subsecretarías y a las subsecretarías les da la facultad y la atribución de rectoría de las políticas públicas en los correspondientes sectores. Entonces así se está invadiendo constitucionalmente las facultades que están atribuidas a los Ministros de Estado, según lo previsto en la Constitución, eso por una parte. Por otra parte, se les da la facultad de regular, es

decir, reglamentar los acápite correspondientes de esta ley, esa facultad también es una facultad presidencial que está recogida en el artículo 147 de la Constitución. Adicionalmente los Ministros y las Ministras de Estado tienen la potestad de organizar sus ministerios y por supuesto el Presidente de la República. Al no provenir este proyecto de la iniciativa presidencial, prácticamente se produce una interferencia entre funciones del Estado, la Función Legislativa no puede darle organizando a la Función Ejecutiva los temas que competen a sus ministerios y a sus subsecretarías. Éstos prácticamente son los elementos que en los once libros del Código Orgánico y en las diez subsecretarías que se crean están contradiciendo están contraponiéndose al texto constitucional, este es el argumento legal señor Presidente.- PRESIDENTE CARVAJAL: Gracias. En consideración señores asambleístas, cabe anotar algo que creo que es importante y que lo señala la abogada de la Asamblea Nacional en el sentido de que es deseable un código, pero un código tiene que, como su nombre lo indica codificar varias leyes, si estamos en proceso de aprobación, de elaboración de la Ley de Tierras de la Ley de Pesca, de Agua, no podemos codificar. Es necesario el desarrollo de todas estas leyes, la de Semillas y Agrobiodiversidad, entre otras, pero es importante tener presente, probablemente la necesidad de discusión en su momento oportuno sobre la conveniencia de codificar leyes que la propia legislatura vaya generando, vaya produciendo. En consideración esta propuesta de archivo. Se aprueba también por consenso, aprobado por consenso. Nosotros en la comisión no hemos nombrado a los ponentes para el archivo de estas leyes sin embargo se han auto sugerido dos colegas asambleístas, lo cual quiero poner a consideración de la comisión, el asambleísta Nelson Serrano ha indicado que el podría hacer la presentación de la propuesta de archivo del proyecto que acabamos de tratar del Código Orgánico de Soberanía Alimentaria y del proyecto de Ley Sustitutiva a la Ley Especial del Sector Cafetalero y el asambleísta Ricardo Zambrano ha sugerido que podría abordar la propuesta de archivo del proyecto de Ley de Rehabilitación de los Productores Agropecuarios Artesanos y Pescadores Artesanales y del Proyecto de Ley para el Fomento de la Pesca Acuicultura Desarrollo Integral y Protección del Sector Pesquero. Es así Ricardo? Quiero poner en consideración de la comisión los nombres de los ponentes o si alguna otra persona quiere participar de esta actividad, quiere ayudar, asambleísta Umaginga quiere también participar con la propuesta del proyecto ley de Jerónimo Yantalema? Entonces, en consideración compañeros asambleístas. La comisión aprueba por unanimidad que el asambleísta Nelson Serrano sea el ponente de las dos propuestas de archivo de ley mencionadas y que el asambleísta Ricardo Zambrano los otros dos proyectos relacionados al sector pesquero mencionados, con eso concluimos el primer punto del orden del día, vamos al segundo punto: informe de la subcomisión orgánica de tierras y territorios, asambleísta Mauricio Proaño tiene la palabra.-ASAMBLEÍSTA PROAÑO: Buenas tardes con todas y todos señor Presidente, hemos tenido reuniones de la subcomisión de tierras y una de las cosas que estamos trabajando ya, es en un documento que incluya las cinco leyes que están propuestas que ingresaron al CAL y que están calificadas. Tenemos una reunión cada semana, en esta va a ser el martes para finiquitar un informe sobre la unificación de estos cinco proyectos, para conocimiento de la Comisión. Creo que para fines de este mes de agosto tendríamos un borrador para entregar a la Comisión para que sea evaluado.-PRESIDENTE CARVAJAL: Es importante que la subcomisión también precise los argumentos para que este proyecto de ley sea sometido a consulta pre legislativa o no y si es que fuera necesario el caso de que sea sometida a consulta pre legislativa, cuáles son los temas que deben ser sujetos de consulta pre legislativa, esto estaría también para fines de agosto.-ASAMBLEÍSTA PROAÑO.- Para fines de agosto tendríamos propuesta de los temas que van a entrar a consulta prelegislativa.- PRESIDENTE CARVAJAL: En consideración compañeros, no sé quienes son miembros de la subcomisión.-ASAMBLEÍSTA PROAÑO; Estamos Esther Ortiz, Montgomery Sánchez, Nelson Serrano, Ricardo Zambrano y mi persona. -- PRESIDENTE CARVAJAL: Ustedes creen que podríamos tener el borrador de síntesis hacia el veinte de agosto para poderlo discutir en la Comisión y tener una primera revisión y trabajar sobre el tema de consulta pre legislativa.-ASAMBLEÍSTA PROAÑO: Lo que podríamos hacer es realizar dos reuniones de la subcomisión en la misma semana y adelantamos un poco la discusión para a mediados de agosto presentar, esta ley no está en Pleno, necesita un informe.- PRESIDENTE


CARVAJAL: Si llevamos esto al Pleno a primer debate, deberíamos ya sugerir si va a consulta pre legislativa y cuáles son los temas de consulta pre legislativa y creo que sería muy bueno si la comisión puede llevar con un criterio estructurado que lo presente al Pleno, así debería ser.- ASAMBLEÍSTA PROAÑO: Quedamos que en 15 días tendríamos la propuesta de la síntesis de las leyes y tendríamos también los temas específicos para que, en caso se apruebe lo que es la consulta pre legislativa. -.PRESIDENTE CARVAJAL: Jorge quieres hablar? ASAMBLEÍSTA(A) LOOR: La semana anterior se abordó el tema, que hoy se vuelve a retomar. Como para poder ilustrar de mejor manera, la diferencia entre un proyecto de ley de los cinco y el otro y el otro, todos los 4 que aparecieron posterior a la presentación que hicimos nosotros, que no fue otra cosa que el trabajo que hizo COPISA, como trabajo del Ministerio de Agricultura que es la entidad facultada para hacer estos proyectos de ley relacionados con el tema agrario; es una de las cosas que yo quiero remarcar y que luego las organizaciones que componíamos Red Agraria decidimos hacer un trabajo de recolección de firmas y presentarla. Lo único que nos decían en la comisión de aquel tiempo, en el otro período es que se necesitaba del Ministro de Agricultura una especie de pronunciamiento por escrito sus puntos de vista. Dos cosas habían en contradicción o que no se, o que había complicaciones, la una la institucionalidad que estábamos planteando y el otro el tema de la cabida que se planteaba en el proyecto de ley, que algo igual o con diferencia había en los otros proyectos de ley. Lo que se podía llamar cabida al máximo de territorio que podía tener una persona, lo mínimo que se puede hablar porque esas son, entonces por ese tipo de incompatibilidad, según el Ministerio, que el Presidente estaba en desacuerdo. No hubo en la comisión un documento oficial para continuar con el tratamiento del debate de este proyecto que estoy haciendo mención que se lo calificó por el respaldo social, mas no de firmas, esa diferencia no encontraban y que se esperaba solamente un documento oficial por el Ministro o en su defecto por el Presidente de la República, una respuesta a estas complicaciones que se planteaban en la propuesta y los otros se calificaba, se definió en la comisión como insumos a aportar. -.PRESIDENTE CARVAJAL: Como te dijimos en la reunión del día miércoles pasado, hay una resolución del CAL que ordena a esta Comisión haga una síntesis de las 5 propuestas, no son insumos, son una síntesis de las 5 propuestas por un lado, por otro como se informó hace un momento por parte del asambleísta Nelson Serrano y del Dr. Peñaherrera, la organización institucional del Ejecutivo lo define el Ejecutivo y ese es uno de los problemas de esa propuesta de ley, eso tiene que definir el Ejecutivo; acabamos de archivar una ley porque eso no se puede definir desde la norma legislativa pero si se requiere de las sugerencias de la posición de la incorporación de la propuesta del Ejecutivo a través del MAGAP. En lo que respecta al fondo de tierra porque tiene que ser creado desde el Ejecutivo, ese es un problema que hay que resolver también con la Ley de Tierras. ASAMBLEÍSTA (A) LOOR: Pero entonces esto se llegó a decidir porque la institucionalidad que dirige el tema tierras, aguas es una cuestión muy pero muy frágil que por lo tanto, no resuelve o como que no tiene competencia o poder para resolver, entonces tanto en tierras como en aguas hay una diversidad de problema. Todo mundo es competente pero nadie responde, eso se convierte en un problema irresoluble, y que en últimas, los afectados somos todos nosotros que estamos ligados a la agricultura o a las distintas actividades en el campo. -.ASAMBLEÍSTA SERRANO: Señor Presidente yo creo que el compañero nos está un poco insinuando es lo que nosotros hemos recogido como bien lo expresa, decir que hay 5 proyectos de ley, uno que es la cabeza de eso y los otros realmente son insumos, yo si quisiera plantearle y creo que la subcomisión estaría dispuesta a hacerlo que tratemos 4 temas que son bastante gravitantes en la ley. El uno es establecer la característica del minifundio y la otra lógicamente lo contrario que es el latifundio, es una cosa fundamental porque en los 5 proyectos de ley hay 5 criterios diferentes y aquí a mi me parece que está lo fundamental. En el inicio precisamente del proceso tiene que establecerse lo que es un minifundio lo que es un latifundio y luego naturalmente los UPAS que están consideradas dentro de la ley. Ese sería el primer problema, el segundo problema tiene que ver necesariamente si es que esta Ley de Tierras va a afectar o no a derechos de las comunidades, de los pueblos indígenas y también tenemos que hacer el análisis; bien lo pidió usted hace un momento, nosotros estamos conscientes de eso y tenemos que sacar en limpio dos o tres preguntas que sean fundamentales, no establecer 10 artículos y decir den su

opinión sobre eso. Cada cosa tiene que ser muy concreta, muy definida, ese el segundo tema. El tercer tema es lo que acaba de decir el compañero, la cuestión de la autoridad porque es fundamental tener una autoridad de tierras, es menos complicado que el agua, pero en definitiva debe tener una autoridad. El cuarto punto es precisamente la famosa bolsa de tierras o fondo de tierras, esto es fundamental en el análisis también de las características y de que tierras estamos hablando de redistribución y etc. No se puede hablar, qué tierras vamos a redistribuir, ahora sabemos que los militares, usted conoce más eso, tienen como cuarenta mil hectárea. Tienen que redistribuirse esas tierras y hay 20 o 60 mil hectáreas que también en Esmeraldas existen, pero tienen que hacerse un mapeo, eso es un problema bastante serio etc. Y de hecho, en todo tiene que necesariamente participar el MAGAP, que es el rector de la tierra, es el rector de la política agraria y uno de los rectores de la política agraria fundamentales es precisamente la tierra. Entonces, yo si pediría que se incorporen los compañeros a este análisis más profundo y que den también sus criterios para tratar los temas de mejor manera.-. PRESIDENTE CARVAJAL: Entonces Jorge está hecha la invitación para que te incorpores, y creo que también en algún momento hicimos la invitación al asambleísta Angel Rivero, de Guayas, también para que se incorpore en este tema y Rosa Elvira Muñoz, si no tiene objeción el asambleísta Umaginga que tiene la palabra.- ASAMBLEÍSTA UMAGINGA: Bueno no es el debate porque yo no tengo trabajado desde 5 leyes sino hemos hecho algunos comparativos de algunos borradores de ley. En ese comparativo evidentemente hay algunas propuestas distintas, no son iguales las que piensan otras organizaciones, entonces yo si creo que en este tema lo que estamos tratando, más bien lo que ha dicho el compañero Vicepresidente, tengamos ya consolidado para poder aumentar restar o quitar lo que sea. Si a mí me dicen sabe que cuáles de los cuatro, yo no daría respuesta, hay que consolidar, ahora hay que definir compañeros, el tema de tierras y territorios. Discúlpenme discrepar en este tema compañero Serrano, yo soy tu amigo, además de eso soy joven político pero creo que en ese marco no es tan fácil decir, sabe que es menos complejo que el tema de Ley de Aguas o Recurso Hídrico; el tema de tierras es bastante problema porque en el territorio te encuentras agua, te encuentras páramo, te encuentras minería, te encuentras petróleo. Yo si creo que este tema a futuro hemos de debatir tranquilamente y por este día más bien, en todo caso las dos leyes sean iguales o menos, yo creo que si es un tema de análisis, porque estamos topando en la sensibilidad del pueblo ecuatoriano y creo que tanto minifundio, el latifundio, tanto el proceso de redistribución de tierra si es una cuestión de análisis más técnico. Yo había dicho la semana anterior al compañero Vicepresidente hay que hacer un levantamiento con GPS, porque este momento queremos tener datos de cuantas hectáreas de tierra existen improductivas, productivas, cuántos páramos a nivel nacional, cuántas improductivas, de qué tipo de nivel de tierra existen en el Ecuador, no cierto? En todo caso, a futuro estaremos definiendo sobre estas filosofías, por hoy, creo que necesitamos ir avanzando en nueva ley que vendrá para el debate.-. PRESIDENTE CARVAJAL: Con el informe que se ha dado con las opiniones de los colegas asambleístas lo que quedamos es tener la síntesis, un borrador hacia el 20 de agosto, tener un documentito más elaborado como borrador, cumpliendo las disposiciones del CAL fines de agosto y que podamos también considerar ojalá hacia el 20 o mediados de agosto las sugerencias, primero la argumentación sobre si debe o no pasar a consulta prelegislativa la ley y si es que debe pasar a consulta prelegislativa, cuáles serían los temas centrales a ser consultados. Podemos acordar en esos términos la resolución, perfecto se aprueba así la resolución por unanimidad. El último punto el orden del día.-.- El informe de la subcomisión sobre la Ley de Agrobiodiversidad, Semillas y Agro Ecología, otro miembro de la comisión, Mauricio. ASAMBLEÍSTA PROAÑO: En lo que concierne al tema del proyecto de Ley Orgánica de Agro Biodiversidad Semillas y Fomento Agro Ecológico, lo primero que se está realizando es conociendo la parte legal en qué punto está el proyecto a ser presentado en primer informe. En ese momento la asambleísta María Augusta Calle presentó la propuesta, se tiene una presentación en el Pleno de la Sesión pero se quedó suspendida. Lo que estamos tratando es de organizar una nueva propuesta de ley, sino modificar acciones, por ejemplo, está incluida dentro de Agro Biodiversidad y Semillas la parte de Agro Ecología? Y según la ley deben ser temas específicos lo que trata una ley y están dos temas que según la Constitución y la ley de Soberanía Alimentaria indican que

deben ser tratados casi individualmente, agro ecología de ser una cuestión que debería tener una ley específica. Para agroecología es un contexto diferente a lo que es manejo de semilla. Estamos un poco viendo en la subcomisión cómo cuadrar muy bien eso y también mejorar la parte de redacción y la parte que concierne lo que es la discusión sobre semilla campesina que consideramos que tiene que estar en el tema nuevamente y lo que es semilla convencional, dos semillas que tienen que estar en el programa, lo que no tiene la ley anterior. Entonces, en las ediciones que hemos trabajado de agrobiodiversidad encontramos que hay puntos valiosos que hay que seguir empujando. Convendría talvez, separar los dos cuerpos para que se hagan un solo cuerpo legal, uno de agrobiodiversidad y semillas y el otro que pueda armar luego una ley de agroecología. En ese aspecto esperamos en estos meses tener un documento un poco más detallado, que tenga la consistencia legal para poder presentar asimismo a la comisión y ésta pueda revisar, para el informe que pasemos como subcomisión y se pueda ir discutiendo y conversando con las instituciones que tengan que ver con este tema. Para fines de agosto, se podría tener un texto para discutirlo en esta comisión. -ASAMBLEÍSTA LOOR: Hay que hablar de la recuperación de lo que esta archivada germoplasma se le llama así. Está guardado que es parte de nuestra reserva. No es cierto por lo que está en escenario tenemos todavía como rescatado creo que no llega al porcentaje ni a la mitad me imagino de lo que está guardado. Por lo tanto es para nosotros una expectativa tantas cosas que tenemos guardada, es recurso y lo que nosotros hemos podido constatar es que toda esa semilla propia tiene menos complicaciones ya en el desarrollo. A lo mejor tenga falencias de volúmenes de producción por las características, pero tienen menos complicaciones que las semillas actuales; traen problemas ya intrínsecos cada variedad, entonces traen volúmenes pero traen problemas cada vez más agudos. Entonces esas cosas para comparar para proyectarnos tenemos que tener una cuestión que nos ayude a proyectarnos inequívocamente y lo que hay que estudiarlo para mejorarlo, hay que estudiarlo nosotros mismos, hacerle los correctivos, hay que comenzar a estudiarlo en firme, todo lo que nos sirva para proyectar hay que ponerlo en escena e invertir. -ASAMBLEÍSTA PROAÑO: Dentro de la propuesta de ley hay lo que se llama conservación in situ, que es la conservación local de lo que tienen los agricultores. Lo demás, in situ, que es el banco de germoplasma que es lo que se tiene, las dos consideraciones. Entonces, estamos de acuerdo en este tema de que la riqueza del país es la agro biodiversidad y la biodiversidad y hay que proteger tanto lo que está en mano de germoplasma como lo que está en campo, eso si está en la Ley.-PRESIDENTE CARVAJAL: Entonces, para sintetizar tendríamos la propuesta borrador de síntesis de tierra para el 20 de agosto y el 30 de agosto, tendríamos el borrador de la Ley de AgroBiodiversidad y Semillas. Igual, para fines de agosto, primeras semanas de septiembre, tendríamos ya para hacer la presentación en el pleno para el archivo de los cuatro proyectos de ley para que el CAL defina cuando procede. Es lo que hemos aprobado en síntesis hoy, verdad? Y les recuerdo que la semana pasada se trató el tema de proceso de consulta prelegislativa. He pedido al CAL para que se autorice hacer las correcciones que hay que hacer en el proceso de calificación de las organizaciones y todavía no estamos frente al inicio de proceso de consulta prelegislativa porque la Presidenta de la Asamblea todavía no ha convocado a las audiencias provinciales. Entiendo que eso se realizará las próximas semanas una o dos semanas más, de tal manera que en el mes de agosto, o mediados de septiembre, también tunderemos las consultas prelegislativas sobre agua, bien si no hay más les agradezco mucho por la presencia y se clausura la sesión.

Siendo las dieciséis horas y diecinueve minutos del mismo día, el Presidente clausura la sesión


MIGUEL CARVAJAL AGUIRRE
Presidente


JOSE ALBERTO PEÑAHERRERA
Secretario Relator.

